

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:8013/2014**

# AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA ZERON 276 SL

Santiago, 27/ 10/ 2014

#### **VISTOS:**

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la firma **ANASAC CHILE S.A.**, RUT. Nº 76.075.832-9, domiciliada en Almirante Pastene N° 300, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Mario Lara Essedin, ha solicitado con fecha 20 de Marzo de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con el artículo N° 2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 2. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Dicloruro de Paraquat y la formulación del plaguicida ZERON 276 SL son respectivamente idénticos a la sustancia activa Dicloruro de Paraquat y a la formulación del plaguicida KAZARO 276 SL, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3489, producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
- 3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

## **RESUELVO:**

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida ZERON 276 SL, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Dicloruro de Paraquat, contenido 27,6 % p/v (276 g/L); fabricado por Anasac Chile S.A., domiciliada en Camino Noviciado Norte Lote 73-B, Lampa, país Chile, y Zhejiang Longyou East Anasac Crop Science Co., Ltd., domiciliada en Town South Donghua District, Longyou County, Zhejiang, país China y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
- 2. Inscríbase al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N° 3.604
- 3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA ZERON 276 SL	Digital			
FOLLETO ZERON 276 SL	Digital			
PUBLICACIÓN D.O. ZERON 276 SL	Digital			
SOLICITUD ETAPA I - CORE	Digital			
SOLICITUD ETAPA II - CORE	Digital			

## AAP/IFC/PDA

## Distribución:

- · Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Patricio Blanco Cabrera Colaborador Sección Inocuidad
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- · Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- ALFREDO ESCALA AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.

# División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/a78f42d9733f3ebe593f7a9e08b6fdd2d0343c11